RESOLUCIÓN Nº 055
(18 de marzo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No MPCMIN01-2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAICOL- HUILA, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo 315, y las legales conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 1950 de 1973 y en especial las atribuciones que le confiere el literal d, numeral 2º del Artículo 29 de la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 051 de marzo 10 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No MPCMIN01-2022** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que dentro del término establecido para dicho fin la administración acusó el recibido de una (1) propuesta en la plataforma SECOP II: **SINCO LTDA** la cual requiere ser evaluada.

Que agotado el término del proceso de evaluación se corrió el término de traslado durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, plazo durante el cual se recibieron subsanaciones y observaciones.

Que mediante respuestas e informes finales de evaluación presentados por el comité evaluador, consolida su informe en los siguientes términos:

OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUAC TECNICA	EVALUAC FINANC	CONSOLIDADO	PUNTOS
SINCO LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	880

Que dado el resultado de la evaluación obtenido, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS MPCMIN01-2022 al oferente SINCO LTDA por valor de $120.761.962 COP.

Que el Ordenador del gasto se acoge en su integridad la recomendación de adjudicación emitido por el comité evaluador.

Que por las razones antes expuestas el Señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAICOL,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No MPCMIN01-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** a **SINCO LTDA** persona jurídica identificada con NIT 800195924-9 representada legalmente por **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No 79.142.300**,** por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($120.761.962)** COP.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese por medios electrónicos mediante la plataforma SECOP II al oferente favorecido el contenido de la presente en los términos de la Ley 1437 de 2011 y se dará publicación mediante la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO. – El presente acto administrativo es irrevocable y contra el mismo no procede recurso alguno conforme lo establece la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Paicol (H), a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

[ORIGINAL FIRMADO]
JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde

SANDRA PAOLA COLORADO MOYA
Asesora Jurídica Externa

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paola Colorado Moya	Nombre: Paola Colorado Moya	Nombre: Jonh Jairo Perdomo G.